

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO ACCION NACIONAL**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Héctor Mendizábal Pérez Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 17:00 horas del día 24 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **HECTOR MENDIZABAL PEREZ**, en su carácter de **Presidente del Comité Directivo Estatal**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano: **FRANCISCO IGNACIO ROMERO POZOS:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a) **MARIA ANASTASIA DE LA CRUZ ANTONIA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: (a) **GRACIELA SANTIAGO FLORES:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **JOSE IRENE HERNANDEZ GUTIERREZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **RIGOBERTO MARTINEZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ERICA LOPEZ POZOS**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **LIZBETH MARTINEZ**

AGUILAR:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **RAYMUNDO**

SANTIAGO CATARINA:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ALMA DELIA CASTRO GUERRERO**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **DOLORES REYES**

MARTINEZ:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JULIO JARAMILLO**

HERNANDEZ:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **GUADALUPE ANDRES SANTIAGO**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **LAZARA HERNANDEZ CRUZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARGARITA VILLAVERDE HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Acción Nacional es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del

Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **FRANCISCO IGNACIO ROMERO POZOS** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Acción Nacional, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Acción Nacional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **FRANCISCO IGNACIO ROMERO POZOS** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

REGIDOR María Anastasia de la Cruz Antonia
SÍNDICO José Irene Hernández Gutiérrez

SUPLENTE

REGIDOR Graciela Santiago Flores
SÍNDICO Rigoberto Martínez Hernández

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º Érica López Pozos
2º Raymundo Santiago Catarina
3º Alma Delia Castro Guerrero
4º Julio Jaramillo Hernández
5º Lazara Hernández Cruz

Lizbeth Martínez Aguilar
Oscar Martínez Hernández
Dolores Reyes Martínez
Guadalupe Andrés Santiago
Margarita Villaverde Hernández

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

PROFRA. VICTORIA ACOSTA HERNÁNDEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Joel Ramírez Díaz Presidente del Comité Directivo Estatal** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 18:30 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **JOEL RAMIREZ DIAZ**, en su carácter de **Presidente del Comité Directivo Estatal**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano: **JOSE IGNACIO ROMERO POZOS**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. (a) **MA. DEL CONSUELO QUINTIN CATARINA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: (a) **CATALINA ANTONIO SANTIAGO:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **ELIGIO HERNANDEZ HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **ARMANDO CANSECO MARTINEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ADELA MARTINEZ ALVAREZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **LOURDES HERNANDEZ HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JOSE GONZALEZ GONZALEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **RODOLFO CRUZ CRUZ**:
SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **CLAUDIA LORENA SALAZAR CASTILLO:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **YURIDIA OMALHI CAMARGO CHAPARRO:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ANTONIO SANTIAGO MAGDALENA**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ANACLETO CAYETANO**

LUCAS:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARTHA ELVA**

MONRROY RODRIGUEZ:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MONSERRAT CERVANTES LOPEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

III. Que con fecha 28 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Revolucionario Institucional para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. **ART. 303** LA SOLICITUD QUE PRESENTA NO ESTÁ DEBIDAMENTE REQUISITADA. LA PLANILLA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL CUMPLE CON LA PARIDAD DE GENERO PERO NO CON LA FORMA ALTERNADA. **ART. 294** DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.
2. **ART. 304 FRACC. III.** CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA: CORREGIR: **ARMANDO CANSECO RAMIREZ.**
3. **ART. 304 FRACC. IX.** EL PARTIDO POLITICO SOLICITANTE DEBERA ANEXAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA. LAS FORMULAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL NO COINCIDEN EN CUANTO A: NOMBRES, APELLIDOS Y ORDEN DEL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA.

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Revolucionario Institucional, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

- 1.- ART. 303** LA SOLICITUD QUE PRESENTA NO ESTÁ DEBIDAMENTE REQUISITADA. LA PLANILLA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL CUMPLE CON LA PARIDAD DE GENERO PERO NO CON LA FORMA ALTERNADA. **ART. 294** DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.
- 2.- ART. 304 FRACC. III.** CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA: CORREGIR: **ARMANDO CANSECO RAMIREZ.**
- 3.- ART. 304 FRACC. IX.** EL PARTIDO POLITICO SOLICITANTE DEBERA ANEXAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA. LAS FORMULAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL NO COINCIDEN EN CUANTO A: NOMBRES, APELLIDOS Y ORDEN DEL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301,

303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Revolucionario Institucional es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. JOSE IGNACIO ROMERO POZOS como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. JOSE IGNACIO ROMERO POZOS como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

Regidor MA. DEL CONSUELO QUINTIN CATARINA

Síndico ELIGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SUPLENTE

Regidor CATALINA ANTONIO SANTIAGO

Síndico ARMANDO CANSECO MARTÍNEZ.

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º ADELA MARTÍNEZ ALVARES.

2º JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

3º CLAUDIA LORENA SALAZAR CASTILLO.

4º ANTONIO SANTIAGO MAGDALENA.

5º MARTHA ELVA MONRROY RODRÍGUEZ

LOURDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

RODOLFO CRUZ CRUZ

YURIDIA OMALHI CAMARGO CHAPARRO.

ANACLETO CAYETANO LUCAS.

MONSERRAT CERVANTES LÓPEZ

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

Profra. Victoria Acosta Hernández
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadana **Erika I. Briones Pérez** **Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 13:30 horas del día 22 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadana. **ERIKA I. BRIONES PEREZ**, en su carácter de **Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano: **GUILIBALDO GUERRERO CASTILLO**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **EMILIANO JUAREZ ESPINOZA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **DOROTEO SANCHEZ HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano (a) **MA. DE JESUS ESPINOZA MORALES:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano (a) **SONIA RIVERA HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **JISELA DE JESUS ALVARADO MERCADO:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MAYRA CARRILLO**

MORALES:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **LAURO FELIX YAÑEZ**

GONZALEZ:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GALDINO MARQUEZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MA. VICTORIA LUCERO BARRIOS**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MA. DOMINGA SANTOS HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN DE DIOS YAÑEZ CHAVEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SIXTO JAVIER ESTRADA ACOSTA**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ERNULDA MARTINEZ BAUTISTA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA ANDREA PASCUAL CATARINA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. GUILIBALDO GUERRERO CASTILLO como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido de la Revolución Democrática, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo

que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido de la Revolución Democrática, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Tampamolón Corona**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **GUILIBALDO GUERRERO CASTILLO** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

REGIDOR Emiliano Juárez Espinoza
SÍNDICO Ma. De Jesús Espinoza Morales

SUPLENTE

REGIDOR Doroteo Sánchez Hernández
SÍNDICO Sonia Rivera Hernández

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º Jisela de Jesús Alvarado Mercado
2º Lauro Félix Yáñez González
3º Ma. Victoria Lucero Barrios
4º Juan de Dios Yáñez Chávez
5º Ernulda Martínez Bautista

Mayra Carrillo Morales
Galdino Márquez Hernández
Ma. Dominga Santos Hernández
Sixto Javier Estrada Acosta
María Andrea Pascual Catarina

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

Profra. Victoria Acosta Hernández
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO DEL TRABAJO**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **José Belmarez Herrera en su carácter de Integrante de la Comisión Estatal de Asuntos Electorales del Partido del Trabajo** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 12:00 horas del día 21 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **JOSE BELMAREZ HERRERA**, en su carácter de **Integrante de la Comisión Estatal de Asuntos Electorales del Partido del Trabajo**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano: **URBANO TEPEXPA CORTES**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a) **MA. ESTELA GOMEZ MARTINEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano (a) **MARIA SIMONA HERNANDEZ**

RUBIO:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **GUSTAVO LARRAGA ANDRADE:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **JUAN ENRIQUE CRUZ MARTINEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ELIA RAGA CHARNICHART**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **FLORENTINA**

MARTINEZ MARTINEZ:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FRANCISCO LUCERO**

BARRIOS:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ALONSO FELIX HERNANDEZ SANTIAGO**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **FABIOLA SANTIAGO GONZALEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA FELIX HERNANDEZ ORTEGA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FELICIANO HERNANDEZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;

- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ABELINO HERNANDEZ MORALES**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **CITLALI MARTINEZ**

SANTIAGO:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **SILVESTRE PEREZ**

GRANDE:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido del Trabajo es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. URBANO TEPEXPA CORTES como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido del Trabajo, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la

Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido del Trabajo, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. URBANO TEPEXPA CORTES como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

REGIDOR Ma. Estela Gómez Martínez

SÍNDICO Gustavo Larraga Andrade

SUPLENTE

REGIDOR María Simona Hernández Rubio

SÍNDICO Juan Enrique Cruz Martínez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º Elia Raga Charnichart

2º Francisco Lucero Barrios

3º Fabiola Santiago González

4º Feliciano Hernández Hernández

5º Citlali Martínez Santiago

Florentina Martínez Martínez

Alonso Félix Hernández Santiago

María Félix Hernández Ortega

Abelino Hernández Morales

Silvestre Pérez Grande

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

Profra. Victoria Acosta Hernández

RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Manuel Barrera Guillen Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 17:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **MANUEL BARRERA GUILLEN**, en su carácter de **Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano (a) **MA. GREGORIA CATARINA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **FROYLAN REYES GONZALEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **GABINO DE LA CRUZ SABAS**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **JAVIER DIEGO QUINTIN**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **RUBEN MARTINEZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GERARDO DIAZ HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ELEAZAR MENDEZ CRUZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **RUFINA SANTIAGO MARTINEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;

- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARGARITA ORTIZ MEDINA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **DEMETRIO INES SANTIAGO**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **EZEQUIEL MENDEZ CRUZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **NEREYDA HERNANDEZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA FLORIBERTA HERNANDEZ HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **PABLO SANTIAGO HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SANTIAGO HERNANDEZ REYES:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Verde Ecologista de México para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. **ART. 303 FRACC. III.** MANIFESTACION DE LOS CANDIDATOS DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES. CORREGIR: **ELEAZAR MENDEZ CRUZ.**
2. **ART. 303 FRACC. III.** MANIFESTACION DE LOS CANDIDATOS DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES. CORREGIR: **SANTIAGO HERNANDEZ REYES.**
3. **ART. 304 FRACC. II.** COPIA FOTOSTATICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE. CORREGIR: **GABINO DE LA CRUZ SABAS.**
4. **ART. 304 FRACC. III.** CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA: CORREGIR: **ELEAZAR MENDEZ CRUZ.**
5. **ART. 304 FRACC. III.** CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA: CORREGIR: **FROYLAN REYES GONZALEZ.**
6. **ART. 304 FRACC. IV.** CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO: CORREGIR: **GERARDO DIAZ HERNANDEZ.**

7. **ART. 304 FRACC. IV.** CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. CORREGIR: **RUBEN MARTINEZ HERNANDEZ.**
8. **ART. 304 FRACC. VII.** CONSTANCIA FIRMADA POR LOS CANDIDATOS DE QUE HAN ACEPTADO LA POSTULACION. CORREGIR: **ELEAZAR MENDEZ CRUZ.**
9. **ART. 304 FRACC. VII.** CONSTANCIA FIRMADA POR LOS CANDIDATOS DE QUE HAN ACEPTADO LA POSTULACION. CORREGIR: **SANTIAGO HERNANDEZ REYES.**
10. **ART. 304 FRACC. VII.** CONSTANCIA FIRMADA POR LOS CANDIDATOS DE QUE HAN ACEPTADO LA POSTULACION. CORREGIR: **DEMETRIO INES SANTIAGO.**

IV. Que con fecha 01 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, el Partido Verde Ecologista de México, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

- 1.- **ART. 303 FRACC. III.** MANIFESTACION DE LOS CANDIDATOS DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES. CORREGIR: **ELEAZAR MENDEZ CRUZ.**
- 2.- **ART. 303 FRACC. III.** MANIFESTACION DE LOS CANDIDATOS DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES. CORREGIR: **SANTIAGO HERNANDEZ REYES.**
- 3.- **ART. 304 FRACC. II.** COPIA FOTOSTATICA, POR AMBOS LADOS, DE LA CREDENCIAL PARA VOTAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE. CORREGIR: **GABINO DE LA CRUZ SABAS.**
- 4.- **ART. 304 FRACC. III.** CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA: CORREGIR: **ELEAZAR MENDEZ CRUZ.**
- 5.- **ART. 304 FRACC. III.** CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA: CORREGIR: **FROYLAN REYES GONZALEZ.**
- 6.- **ART. 304 FRACC. IV.** CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO: CORREGIR: **GERARDO DIAZ HERNANDEZ.**
- 7.- **ART. 304 FRACC. IV.** CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. CORREGIR: **RUBEN MARTINEZ HERNANDEZ.**

8.- ART. 304 FRACC. VII. CONSTANCIA FIRMADA POR LOS CANDIDATOS DE QUE HAN ACEPTADO LA POSTULACION. CORREGIR: **ELEAZAR MENDEZ CRUZ.**

9.- ART. 304 FRACC. VII. CONSTANCIA FIRMADA POR LOS CANDIDATOS DE QUE HAN ACEPTADO LA POSTULACION. CORREGIR: **SANTIAGO HERNANDEZ REYES.**

10.- ART. 304 FRACC. VII. CONSTANCIA FIRMADA POR LOS CANDIDATOS DE QUE HAN ACEPTADO LA POSTULACION. CORREGIR: **DEMETRIO INES SANTIAGO.**

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Verde Ecologista de Mexico es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por la Ciudadana. MA. GREGORIA CATARINA como candidata a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Verde Ecologista de México, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo

que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Verde Ecologista de Mexico, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Tampamolón Corona**, S.L.P., encabezada por la Ciudadana. **MA. GREGORIA CATARINA** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

REGIDOR Froylan Reyes González

SÍNDICO Javier Diego Quintín

SUPLENTE

REGIDOR Gabino de la Cruz Sabas

SÍNDICO Rubén Martínez Hernández

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º Gerardo Díaz Hernández

2º Rufina Santiago Martínez

3º Demetrio Inés Santiago

4º Nereyda Hernández Hernández

5º Pablo Santiago Hernández

Eleazar Méndez Cruz

Margarita Ortiz Medina

Ezequiel Méndez Cruz

María Floriberta Hernández Hernández

Santiago Hernández reyes

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

Profra. Victoria Acosta Hernández
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO CONCIENCIA POPULAR**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Oscar Carlos Vera Fabregat Representante del Partido Político Estatal Conciencia Popular** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 15:00 horas del día 22 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **OSCAR CARLOS VERA FABREGAT**, en su carácter de **Representante del Partido Político Estatal**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano (a) **MA. GUADALUPE DEL ÁNGEL GUZMÁN**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **AMBROCIO MARTINEZ FLORES:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I .ACTA DE NACIMIENTO

II .CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **EMER GONZALEZ ENRIQUEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano (a) **BEATRIZ HERNANDEZ MARTINEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano (a) **ANA MAGDALENA SANTIAGO MARTINEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SANTOS MEZA MARTINEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FRANCISCO LEONIDES CRUZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **TOMASA DEL ANGEL**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA DOLORES HERNANDEZ TERESA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SILVERIO CRUZ SANTOS:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ALFONSO GONZALEZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;

- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **CATARINA REYES HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA MARGARITA REYES HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GORGONIO SANTIAGO FRANCISCA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FELICIANO SANTOS AMADOR**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Conciencia Popular es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. MA. GUADALUPE DEL ANGEL GUZMAN como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Conciencia Popular, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Conciencia Popular, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Tampamolón Corona**, S.L.P., encabezada por la Ciudadana. **MA. GUADALUPE DEL ANGEL GUZMAN** como candidata a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

REGIDOR AMBROCIO MARTÍNEZ FLORES.
SÍNDICO BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

SUPLENTE

REGIDOR EMER GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
SÍNDICO ANA MAGDALENA SANTIAGO MARTÍNEZ

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º SANTOS MEZA MARTÍNEZ

FRANCISCO LEÓNIDES CRUZ

2º TOMASA DEL ÁNGEL

MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ TERESA.

3º SILVERIO CRUZ SANTOS

ALFONSO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

4º CATARINA REYES HERNÁNDEZ

MARÍA MARGARITA REYES HERNÁNDEZ

5º GORGONIO SANTIAGO FRANCISCA.

FELICIANO SANTOS AMADOR

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

Profra. Victoria Acosta Hernández
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Eugenio Guadalupe Govea Arcos Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 16:00 horas del día 25 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS**, en su carácter de **Coordinador de la Comisión Operativa Estatal**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano: **TOMAS MEZA VILLAZANA**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **GELACIO SANTIAGO ROSA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **JOSE JOAQUIN LUCERO**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano (a) **CINTHIA SANTIAGO LARRAGA**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano (a) **MARTHA ALICIA HERNANDEZ SANTIAGO:**
SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **LIBRADA GONZALEZ HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA CONCEPCION NAVA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **HECTOR ALFONSO CERVANTES LOPEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **DIEGO SANTIAGO MANUEL**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MA. PASCUALA HERNANDEZ HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ERNESTINA GONZALEZ ABAD:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **AGUSTIN HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MANUEL SANTIAGO QUINTIN**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ANGELICA ZUMAYA GONZALEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **AMELIA HERNANDEZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Movimiento Ciudadano es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. TOMAS MEZA VILLAZANA como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Movimiento Ciudadano, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Movimiento Ciudadano, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Tampamolón Corona**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **TOMAS MEZA VILLAZANA** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

REGIDOR Gelacio Santiago Rosa
SÍNDICO Cinthia Santiago Larraga

SUPLENTE

REGIDOR José Joaquín Lucero
SÍNDICO Martha Alicia Hernández Santiago

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º Librada González Hernández
2º Héctor Alfonso Cervantes López
3º Ma. Pascuala Hernández Hernández
4º Agustín Hernández
5º Angélica Zumaya González.

María Concepción Nava
Diego Santiago Manuel
Ernestina González Abad
Manuel Santiago Quintín
Amelia Hernández Hernández

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

Profra. Victoria Acosta Hernández
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadana **Luisella Gallardo García Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 17:00 horas del día 26 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadana. **LUISELLA GALLARDO GARCIA**, en su carácter de **Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano: **ISIDRO MEJIA GOMEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. (a) **LOIDA MARTINEZ GARCIA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: (a) **ANTONIA SANCHEZ ALVAREZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **CEFERINO GARCIA AGUILAR:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **JUAN BAUTISTA MENDEZ ROSA**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SADOT VIGGIANO HERNANDEZ MENDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **FACUNDO PEREZ**

MARTINEZ:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **EDITH AZUARA**

FLORES:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;

- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ANGELICA HERVERT SANTIAGO**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SAMUEL HERNANDEZ SANTIAGO:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MAXIMILIANO MARTINEZ HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **DORACELI DE LA CRUZ MARTINEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA EPIFANIA SEBASTIANA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **GUMARO SANTIAGO**

ROSA:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **SERGIO HERNANDEZ**

HERNANDEZ:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

III. Que con fecha 28 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Nueva Alianza para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

ART. 304 FRACC. IX. EL PARTIDO POLITICO SOLICITANTE DEBERA ANEXAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA

IV. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Nueva Alianza, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

ART. 304 FRACC. IX. EL PARTIDO POLITICO SOLICITANTE DEBERA ANEXAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Nueva Alianza es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. ISIDRO MEJIA GOMEZ como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Nueva Alianza, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Nueva Alianza, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. ISIDRO MEJIA GOMEZ como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

REGIDOR Loida Martínez García.

SÍNDICO Ceferino García Aguilar

SUPLENTE

REGIDOR Antonia Sánchez Álvarez.

SÍNDICO Juan Bautista Méndez Rosa

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º Sadot Viggiano Hernández Méndez

2º Edith Azuara Flores

3º Samuel Hernández Santiago

4º Doraceli de la cruz Martínez

5º Gumaro Santiago Rosa

Facundo Pérez Martínez

Angélica Hervert Santiago

Maximiliano Martínez Hernández

María Epifanía Sebastiana

Sergio Hernández Hernández

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

PROFRA. VICTORIA ACOSTA HERNÁNDEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

Municipio: Tampamolón Corona, S.L.P., a 02 dos del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Gabino Morales Mendoza Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Movimiento Regeneración Nacional** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 17:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **GABINO MORALES MENDOZA**, en su carácter de **Presidente del Comité Ejecutivo Estatal**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano: **JOSE GABINO HERNANDEZ REYNA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION, COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA CUATRO FOTOGRAFIAS.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **ARISTEO GARCIA AGUILAR:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;

- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **EPIFANIO SANTOS CATARINA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano (a) **YANETH HERNANDEZ MALDONADO:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano (a) **FLORIDALIA LIBRADO RAMIREZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA DOLORES ASCENCION HERNANDEZ:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **BIVIANA MARTINEZ**

PACHECO:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **MIGUEL SANTIAGO**

CELESTINA:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **JUAN MATEO DE LA CRUZ ANGELA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MARIA GUADALUPE CELESTINA:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **ISABEL MARTINEZ REYES:**

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **PLACIDO SANTIAGO CELESTINA**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **ROBERTO PEREZ HERNANDEZ**:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **MAXIMILIANA**

MATEO ANTONIA:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;
- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano (a) **HILDA MEDINA**

PEREZ:

SOLICITUD DE REGISTRO

I. ACTA DE NACIMIENTO

II. CREDENCIAL DE ELECTOR

III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA

IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES

V. MANIFESTACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE:

- a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- b. No ser ministro de culto religioso;

- c. No estar sujeto a proceso por delito doloso;
- d. No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular;
- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal;
- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas;
- h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales;
- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. CONSTANCIA DE QUE HA ACEPTADO LA POSTULACION.

III. Que con fecha 28 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Movimiento Regeneración Nacional para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. ART. 304 FRACC. I. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO:
FALTANTE: **YANETH HERNANDEZ MALDONADO**
ART. FRACC. III. CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA
ART. FRACC. IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
2. ART. 304 FRACC. III. CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA:
CORREGIR: **JOSE GABINO HERNANDEZ REYNA.**
3. ART. 304 FRACC. III CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA:
CORREGIR: **MIGUEL SANTIAGO CELESTINA.**
4. ART. 304 FRACC. III. CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA:
CORREGIR: **MARIA GUADALUPE CELESTINA.**
ART. 304 FRACC. IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
5. ART. 304 FRACC. III. CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA:
CORREGIR: **HILDA MEDINA PEREZ.**
6. ART. 304 FRACC. IX. EL PARTIDO POLITICO SOLICITANTE DEBERA ANEXAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA.

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Movimiento Regeneración Nacional, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

1.- ART. 304 FRACC. I. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO:

FALTANTE: **YANETH HERNANDEZ MALDONADO**

ART. FRACC. III. CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA

ART. FRACC. IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

2.- ART. 304 FRACC. III. CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA:

CORREGIR: **JOSE GABINO HERNANDEZ REYNA.**

3.- ART. 304 FRACC. III CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA:

CORREGIR: **MIGUEL SANTIAGO CELESTINA.**

4.- ART. 304 FRACC. III. CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA:

CORREGIR: **MARIA GUADALUPE CELESTINA.**

ART. 304 FRACC. IV. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

5.- ART. 304 FRACC. III. CONSTANCIA DE DOMICILIO Y ANTIGÜEDAD DE SU RESIDENCIA:

CORREGIR: **HILDA MEDINA PEREZ.**

6.- ART. 304 FRACC. IX. EL PARTIDO POLITICO SOLICITANTE DEBERA ANEXAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación

Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Movimiento Regeneración Nacional es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **Tampamolón Corona**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **JOSE GABINO HERNANDEZ REYNA** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Tampamolón Corona**, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. **JOSE GABINO HERNANDEZ REYNA** como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

REGIDOR Aristeo García Aguilar

SÍNDICO Yaneth Hernández Maldonado

SUPLENTE

REGIDOR Epifanio Santos Catarina

SÍNDICO Floridalia Librado Ramírez

REPRESENTACION PROPORCIONAL

1º María Dolores Ascencion Hernández

2º Miguel Santiago Celestina

3º María Guadalupe Celestina

4º Placido Santiago Celestina

5º Maximiliana Mateo Antonia

Biviana Martínez Pacheco

Juan Mateo de la Cruz Ángela

Isabel Martínez Reyes

Roberto Pérez Hernández

Hilda Medina Pérez

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE

Profra. Victoria Acosta Hernández
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ROBERTO GONZALEZ RIVERA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO VALDEZ LARRAGA
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. ALFONSO MEDINA GONZALEZ
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA SOLEDAD SILVA MARCIAL
RÚBRICA

CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. CRISTINA SANTIAGO ROSA
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

C. BRENDA ITZEL HERNANDEZ PEREZ
RÚBRICA